CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 22 del 17 de noviembre de 2011
RESOLUCIÓN N° 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA POSGRADO – CASA MATRIZ – 2º ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CAACUPÉ – 2º ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS – FILIAL SAN ESTANISLAO – 2º ETAPA

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 33/2011 de la Comisión de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 – "Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz – 2º Etapa, Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2º Etapa y Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa".----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del comité de Evaluación creada por Resolución Nº 5 de 01 de Julio de 2010 del Decanato. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2011 – "Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz – 2º Etapa, Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2º Etapa y Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa".--

Que, la Resolución Nº 2 Acta Nº 18 del 28 de Setiembre de 2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el Llamado a Licitación Pública Nacional N°3/2011 – "Construcción de aulas para Postgrado – Casa Matriz – 2° Etapa, Construcción de aulas y oficinas administrativas – Filial Caacupé – 2° Etapa y Construcción de aulas, sala de profesores y galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa", la misma aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia.

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1380/2011 del rubro 520, 530 y 540 Fuente de Financiamiento 10 y – "Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz – 2º Etapa, Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2º Etapa y Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa", por un total en los distintos subprogramas de Gs 2.200.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos millones).----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha 7 de octubre de 2011. Del llamado de referencia han participado cinco empresas, y el resultado del mismo fue el siguiente:

Nº	Empresa	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	Total
1	GOTZE INGENIERÍA	611.048.478	818.232.759	No cotiza	1.429.281.237
2	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	825.454.845	1.029.162.785	794.885.185	2.649.502.815
3	JONICA S.A.	578.424.701	801.133.840	758.348.889	2.137.907.430
4	ING. RAMÓN SALVIONI	No cotiza	780.824.025	No cotiza	780.824.025
5	MD CONSTRUCCIONES	No cotiza	No cotiza	658.014.000	658.014.000

- **Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas**

Que, para una correcta evaluación de cada una de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes, se ha procedido a confeccionar el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual ha sido sometido a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo al artículo 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, concluyéndose que las ofertas evaluadas con el precio más bajo son las que se detallan a continuación en orden ascendente:

Lote N° 1 – Construcción de Aulas para Postgrado – Casa Matriz – 2 Etapa

N°	Empresa	Monto Ofertado Gs.
1	JONICA S.A.	578.424.701
2	GOTZE INGENIERÍA	611.048.478
3	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	825.454.845

Lote N° 2 – Construcción de Aulas y oficinas administrativas – Filial Caacupé – 2° Etapa

N°	Empresa	Monto Ofertado Gs.
1	ING. RAMÓN SALVIONI	780.824.025
2	JONICA S.A.	801.133.840
3	GOTZE INGENIERÍA	818.232.759
4	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	1.029.162.785

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 22 del 17 de noviembre de 2011
RESOLUCIÓN N° 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA POSGRADO – CASA MATRIZ – 2º ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CAACUPÉ – 2º ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS – FILIAL SAN ESTANISLAO – 2º ETAPA

Lote N° 3 – Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa

N°	Empresa	Monto Ofertado Gs.
1	MD CONSTRUCCIONES	658.014.000
2	JONICA S.A.	758.348.889
3	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	794.885.185

- **Análisis con respecto a la Capacidad Legal**

Que, determinadas las ofertas con el precio más bajo se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales y no sustanciales de las firmas JÓNICA S.A., ING. RAMÓN SALVIONI y MD CONSTRUCCIONES de Dimas Méndez para los lotes N° 1, 2 y 3 respectivamente, para el efecto se ha empleado el método CUMPLE o NO CUMPLE, No Aplicable N/A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI	MD CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en los anexos, debidamente completado y firmado; (documento original);	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta; (documento original);	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	N/A	N/A
Declaración de que los precios propuestos en la oferta son válidos por un plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, y esta quedará automáticamente prorrogada hasta el momento de la firma del contrato, en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	Cumple	Cumple	Cumple

Que, realizado el análisis de la capacidad legal, se concluye que las ofertas de las firmas JÓNICA S.A. y del ING. RAMÓN SALVIONI cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el llamado de referencia. ----------

Con referencia a la oferta de la firma MD CONSTRUCCIONES la misma ha presentado un Formulario de Lista

de Precios con omisiones, atendiendo que desde el punto 29 hasta el 31 y los subítems descriptos en la planilla para el Lote N° 3 – Construcción de aulas, sala de profesores y galerías – Filial San Estanislao – 2° Etapa, no se han consignado los valores en la columna de cantidades. Considerando lo establecido en el Art. 58° del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03- De Contrataciones Públicas *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"; la oferta de la firma MD CONSTRUCCIONES de Dimas Méndez no cumple con los requisitos establecidos en el PBC y en la legislación vigente. ----------

Al no cumplir la empresa evaluada con el precio más bajo para el Lote N° 3, se procedió a evaluar la segunda mejor oferta la que corresponde a la firma JÓNICA S.A., que si cumple con los requerimientos establecidos.----

- **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**

Que, para la evaluación de las especificaciones técnicas (planilla de obra, cómputo métrico, cronograma de ejecución de obras), se ha solicitado al Equipo Técnico conformado por profesionales arquitectos funcionarios de la Institución, el análisis de las ofertas correspondientes a las firmas JÓNICA S.A. para los Lotes N° 1 y 3 y del ING. RAMÓN SALVIONI para el Lote N° 2, concluyéndose cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Observación
1	Planilla de obra	Cumple
2	Computo métrico	Cumple
3	Cronograma de obras	Cumple
4	Especificaciones técnicas	Cumple

- **Experiencia General en Obras**

Que, así mismo fue evaluada la experiencia general en obras, concluyéndose cuanto sigue:

REQUERIMIENTOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI
Experiencia en el mercado de construcciones de 5 (cinco) años, comprobable con copias autenticadas de facturas y actas de recepción definitiva de obras.	Cumple	Cumple
Cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas, cuyos montos deberá ser igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta presentada, debiendo contar cada contrato con su respectiva acta de recepción definitiva.	Cumple	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 1 (una) vez más como mínimo del monto total de la oferta. El volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminados por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Cumple
Justificar haber realizado obras de la misma complejidad y valor en los últimos tres años, para lo cual se deberá realizar una breve reseña acerca de los mismos y el valor de cada uno de ellos, verificables a través de contratos de obras y sus respectivas actas de recepción definitivas.	Cumple	Cumple

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N°22 del 17 de noviembre de 2011
RESOLUCIÓN N° 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA POSGRADO – CASA MATRIZ – 2º ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CAACUPÉ – 2º ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS – FILIAL SAN ESTANISLAO – 2º ETAPA

- **Experiencia Específica en Obras:**

REQUERIMIENTOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI
Cinco contratos de obras con entidades públicas o privadas relacionadas al presente llamado a licitación, con sus respectivas actas de recepción definitiva.	Cumple	Cumple
Participación en calidad de contratista o integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% (ochenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."	Cumple	Cumple

- **Capacidad Financiera**

RATIOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI
Liquidez	Cumple	Cumple
Endeudamiento	Cumple	Cumple
Rentabilidad	Cumple	Cumple

Que, se ha procedido a evaluar la capacidad financiera de ambas empresas, para lo cual fueron verificados sus ratios financieros, concluyéndose que ambas empresas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, así mismo se procedió a verificar los siguientes aspectos:

REQUERIMIENTOS	JÓNICA S.A.	ING. RAMÓN SALVIONI
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres en entidades financieras y/o Bancos u otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 50 % (cincuenta por ciento) del valor total de su propuesta.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada del extracto de cuenta corriente del mes precedente de la apertura.	Cumple	Cumple
Presentar carta compromiso de crédito de una entidad de intermediación financiera.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada del balance general de los últimos tres ejercicios, certificados por el órgano estatal competente.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada de las declaraciones del Impuesto a la Renta correspondiente a los 3 (tres) años anteriores a la fecha de apertura, con sus respectivas boletas de pago.	Cumple	Cumple
Presentar copia autenticada de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de apertura, con sus respectivas boletas de pago.	Cumple	Cumple
Copia autenticada del Certificado de cumplimiento tributario actualizado a la fecha de apertura de sobres, conforme al inciso c) del artículo 194 de la Ley 125/91 y sus modificaciones	Cumple	Cumple
Presentar un resumen de las obras en ejecución y el valor total de cada una de ellas.	Cumple	Cumple

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N°22 del 17 de noviembre de 2011
RESOLUCIÓN N° 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA POSGRADO – CASA MATRIZ – 2º ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CAACUPÉ – 2º ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS – FILIAL SAN ESTANISLAO – 2º ETAPA

Que, concluyéndose a su vez que ambas empresas cumplen con todos los requisitos financieros solicitados en el llamado de referencia.----------

Que, así mismo, se ha solicitado al Asesor en Contrataciones Públicas Lic. Carlos Ortega, la verificación de las ofertas; el cual ha concluido que la firma JÓNICA S.A. para el Lote Nº 1: "Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz - 2º Etapa" y Lote Nº 3: Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa" y la firma ING. RAMÓN SALVIONI para el Lote Nº 2: Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2º Etapa" reúnen las condiciones para la evaluación pertinente, conforme a los métodos de evaluación establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Licitación llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2011 – "Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz – 2º Etapa, Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2º Etapa y Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa", en base a las recomendaciones del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 5 de 01 de Julio del 2010 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de esta Resolución y que consta en el respectivo informe final del citado Comité, por un monto total de G. 2.117.597.614 (Guaraníes dos mil ciento diecisiete millones quinientos noventa y siete mil seiscientos catorce) en forma plurianual de conformidad al siguiente detalle:

Lote	Obras	Empresa recomendada para la adjudicación	MontoTotal recomendado para la adjudicación
1	Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz - 2º Etapa	JONICA S.A.	578.424.700
2	Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2º Etapa	ING. RAMÓN SALVIONI	780.824.025
3	Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa	JÓNICA S.A.	758.348.889
TOTAL			**2.117.597.614**

EJERCICIO FISCAL 2011

Lote	Obras	Empresa recomendada para la adjudicación	Monto recomendado para la adjudicación
1	Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz - 2º Etapa	JONICA S.A.	236.887.094
2	Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2º Etapa	ING. RAMÓN SALVIONI	273.288.409
3	Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa	JÓNICA S.A.	265.422.111
TOTAL			**775.597.614**

EJERCICIO FISCAL 2012

Lote	Obras	Empresa recomendada para la adjudicación	Monto recomendado para la adjudicación
1	Construcción de Aulas para Posgrado – Casa Matriz - 2º Etapa	JONICA S.A.	341.537.606
2	Construcción de Aulas y Oficinas Administrativas – Filial Caacupé – 2º Etapa	ING. RAMÓN SALVIONI	507.535.616
3	Construcción de Aulas, Sala de Profesores y Galerías – Filial San Estanislao – 2º Etapa	JÓNICA S.A.	492.926.778
TOTAL			**1.342.000.000**

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 22 del 17 de noviembre de 2011
RESOLUCIÓN N° 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA POSGRADO – CASA MATRIZ – 2º ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS – FILIAL CAACUPÉ – 2º ETAPA Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SALA DE PROFESORES Y GALERÍAS – FILIAL SAN ESTANISLAO – 2º ETAPA

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 520, 530 y 540 Fuente de Financiamiento 10 y 30. ----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano y Presidente del Consejo Directivo